



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE AGOSTO DE 2009	Suplemento 6983 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 25333

ADDENDUM

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE**, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO; C. SERGIO LÓPEZ URIBE, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ ÉVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORÍA; L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS; LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN; M.A.P.P. LUCIANO CÁMERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS; **Y POR LA OTRA PARTE**, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JORGE LUÍS GONZÁLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL; E ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA, SÍNDICO DE HACIENDA; ASISTIDOS POR LOS C.C. ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; L.A.E. FERNANDO PEDRERO MORALES, CONTRALOR MUNICIPAL; L.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE FINANZAS; LIC. FRANCISCO JAVIER VIRGILIO MÉNDEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; ING. JOSÉ ANTONIO LASTRA CAÑAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. ARMANDO MARTÍNEZ MANDUJANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES; C. MARCOS GÓMEZ OSORIO, DIRECTOR DE TRÁNSITO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL

EJECUTIVO ESTATAL Y **EL AYUNTAMIENTO** EN CONJUNTO **"LAS PARTES"**; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SEÑO DEL COMITE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. CON FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**, SUSCRIBIERON EN EL SEÑO DEL COPLADET, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, MISMO QUE EN SUS CLÁUSULAS DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA, SEÑALAN LA JURISDICCIÓN VIAL PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR.
- II. EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA, DE DICHO CONVENIO, SE INDICA UN **ANEXO V**, EL CUAL SEÑALA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES, QUE A CADA UNA DE LAS PARTES LES CORRESPONDE ATENDER Y TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD.
- III. CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL ING. JORGE LUÍS GONZÁLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, SOLICITÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS, LA AMPLIACIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES VIALES PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.
- IV. EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PERSONAL DE **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** Y DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, REALIZARON RECORRIDO EN EL MUNICIPIO, PARA VERIFICAR LA JURISDICCIÓN VIAL; Y DEL CUAL, RESULTÓ TÉCNICAMENTE VIABLE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL LE TRANSFIERA A EL AYUNTAMIENTO LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA EN EL TRAMO CARRETERO, DEL KM. 1+000 (COL. EL TUCUY) DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA HASTA LA RA. LA ISLA.
- V. RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE **ADDENDUM** PARA ADICIONAR UN **SEGUNDO PÁRRAFO** AL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA **DÉCIMOCUARTA** DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ANTES DESCRITO.
- VI. ES VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, SUSCRIBIR EL PRESENTE **ADDENDUM** AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, SUSCRITO ENTRE **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** Y **"EL**

AYUNTAMIENTO EL VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONVENIO DE COORDINACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE DIERON ORIGEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO AL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; LAS PARTES HAN DECIDIDO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO QUE "EL EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO" ADICIONAN A LA CLÁUSULA DECIMOCUARTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, UN **SEGUNDO PÁRRAFO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DECIMOCUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" ORGANIZARÁ Y VIGILARÁ EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN: CABECERA MUNICIPAL, VILLAS, POBLADOS Y RANCHERÍAS.

ASÍ MISMO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO "EL EJECUTIVO ESTATAL" TRANSFIERE A "EL AYUNTAMIENTO" LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR, DEL TRAMO QUE COMPRENDE DEL KM. 1+000 (COL. EL TUCUY), DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA HASTA LA RA. LA ISLA DEL MISMO MUNICIPIO, Y CUYA REFERENCIA SE ESTABLECE EN EL **ANEXO V** DEL CONVENIO ORIGINAL Y **ANEXO V BIS** DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN, QUE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO ENTRE "EL EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO" EL VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSERVA SU VIGENCIA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

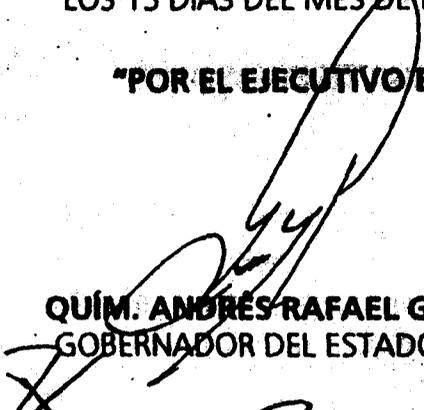
TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE **ADDENDUM** NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; SINO POR EL CONTRARIO, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS

PARTES; Y QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE RESOLVERÁN EN FORMA ADMINISTRATIVA, DE COMÚN ACUERDO.

EL PRESENTE **ADDENDUM**, SURTE SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU FIRMA, POR LO QUE ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SIGNAN POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

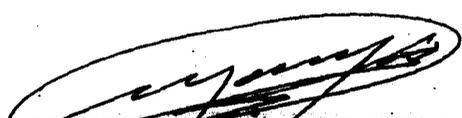
"POR EL EJECUTIVO ESTATAL"

"POR EL AYUNTAMIENTO"


QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

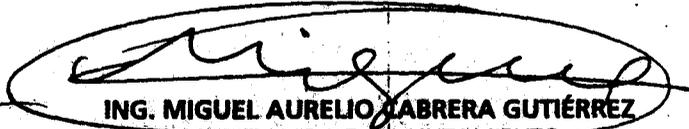

LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DEL **ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO** ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.


LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

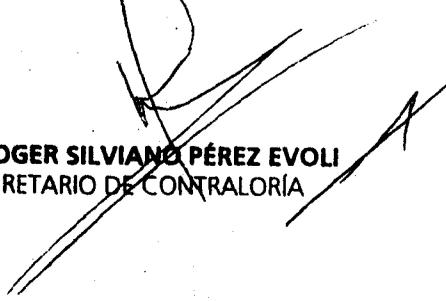

ING. JORGE EMILIO MOSQUEDA AZCUAGA
SÍNDICO DE HACIENDA

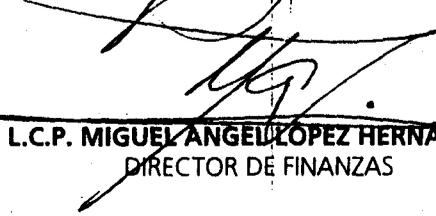

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO


ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. SERGIO LÓPEZ URIBE
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA


L.A.E. FERNANDO PEDRERO MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL


C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI
SECRETARIO DE CONTRALORÍA


L.C.P. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



LIC. P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LIC. FRANCISCO JAVIER VIRGILIO MÉNDEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ BALBOA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ING. JOSÉ ANTONIO ASTRA CAÑAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

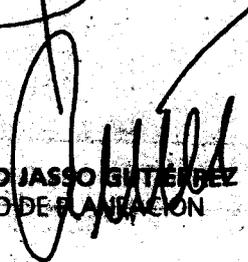
HOJA DE FIRMAS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.



ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA
SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS



ARQ. ARMANDO MARTÍNEZ MANDUJANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN



C. MARCO GÓMEZ OSORIO
DIRECTOR DE TRÁNSITO



M.A.P.P. LUCIANO CAMERO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
A LOS MUNICIPIOS



LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA
COORDINADORA GENERAL DE COPLADET



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

JURISDICCIÓN

ANEXO V BIS

HOJA 1 DE 1

Dependencia o Entidad: Secretaría de Seguridad Pública.
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos
Localidad: Emiliano Zapata, Tabasco

Villahermosa, Tab., a 15 de Mayo de 2009



CARRETERA A LA ISLA: El límite será de la Prolongación de Malecón, Carretera a la Isla Km.-1, en la Col. El Tucuy, (Ref. poste de la CFE No. 11700-9-5-1978 hasta la Ra. La Isla.

PERIÓDICO OFICIAL

8 DE AGOSTO DE 2009

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, AL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO; C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ ÉVOLI, SECRETARIO DE CONTRALORÍA; L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA, SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS; LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN; M.A.P.P. LUCIANO CÁMERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS; **Y POR LA OTRA PARTE**, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO; REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. OSCAR FERRER ÁVALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; DR. HERMÓGENES BRINDIS ESCOBAR Y LEMUEL GÓMEZ GONZÁLEZ, SÍNDICOS DE HACIENDA; ASISTIDOS POR LOS CC. C.P. MARTHA PATRICIA VIDAL ALPUCHÉ, CONTRALORA MUNICIPAL; L.C.P. LETICIA GONZÁLEZ ACUÑA, DIRECTORA DE FINANZAS; ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; LIC. ROBERTO ROMERO DEL VALLE, DIRECTOR JURÍDICO; LUIS FELIPE MARTÍNEZ DE ESCOBAR RODRÍGUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; CRESCENCIO LÓPEZ GÓNZÁLEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**, RESPECTIVAMENTE; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"**, SUSCRIBIERON EN EL SENO DEL COPLADET, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, MISMO QUE EN SUS CLÁUSULAS DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA, SEÑALA LA JURISDICCIÓN PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR.

- II. EN DICHAS CLÁUSULAS NO SE PRECISA A DETALLE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES, QUE A CADA UNA DE LAS PARTES CORRESPONDE TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD, ORIGINANDO CONFUSIONES ENTRE AMBAS CORPORACIONES POLICIALES.
- III. DEL VEINTISEIS AL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PERSONAL DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", REALIZARON RECORRIDO DE VERIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO, PARA DELIMITAR LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDE VIGILAR A CADA UNA DE LAS PARTES.
- IV. RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE ADDENDUM PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL CONTENIDO DE LA **CLÁUSULA DECIMOCUARTA** DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ANTES DESCRITO.
- V. ES VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, SUSCRIBIR EL PRESENTE ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, SUSCRITO ENTRE "EL EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO" EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL REFERIDO CONVENIO DE COORDINACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE DIERON ORIGEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, AL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; LAS PARTES HAN DECIDIDO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOLO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO QUE "EL EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO" ADICIONAN A LA CLÁUSULA DECIMOCUARTA

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, UN SEGUNDO PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DE LA JURISDICCIÓN

DECIMOCUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" ORGANIZARÁ Y VIGILARÁ EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN: CABECERA MUNICIPAL, VILLAS, POBLADOS, RANCHERÍAS Y CAMINOS MUNICIPALES.

ASÍ MISMO, SE COMPROMETE A COLOCAR LOS RESPECTIVOS SEÑALAMIENTOS (MOJONERAS DE CONCRETO Y/O TABLEROS METÁLICOS), EN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO V.

SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN, QUE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO ENTRE "EL EJECUTIVO ESTATAL" Y "EL AYUNTAMIENTO", EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSERVA SU VIGENCIA, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

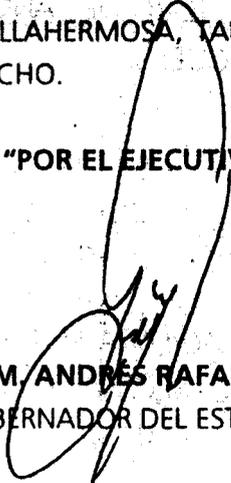
TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE EN EL PRESENTE ADDENDUM, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; SI NO POR EL CONTRARIO, ES LA LIBRE VOLUNTAD DE LAS PARTES; Y QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE RESOLVERÁN EN FORMA ADMINISTRATIVA, DE COMÚN ACUERDO.

EL PRESENTE **ADDENDUM**, SURTE SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU FIRMA POR LO QUE ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO

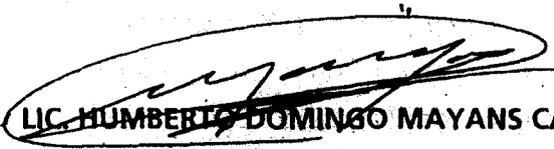
SIGNAN POR TRIPPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"POR EL EJECUTIVO ESTATAL"

"POR EL AYUNTAMIENTO"


QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO


LIC. OSCAR FERRER ÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

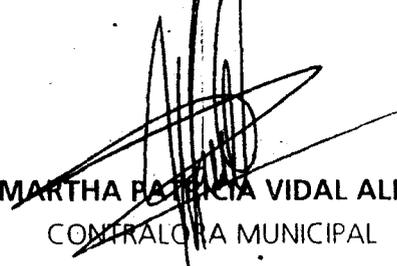

LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO


DR. HERMÓGENES BRINDIS ESCOBAR
SÍNDICO DE HACIENDA


LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO


C. LEMUEL GÓMEZ GONZÁLEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

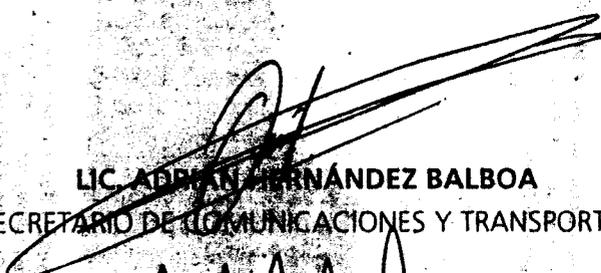

C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ ÉVOLI
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

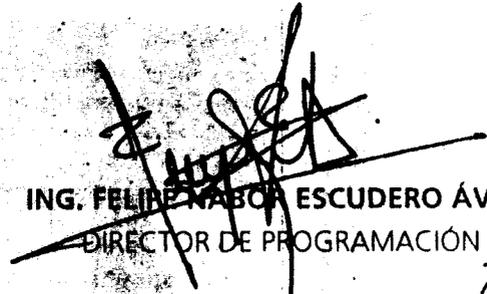

C.P. MARTHA PATRICIA VIDAL ALPUCHE
CONTRALORA MUNICIPAL

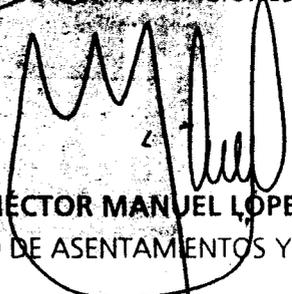

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


L.C.P. LETICIA GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTORA DE FINANZAS

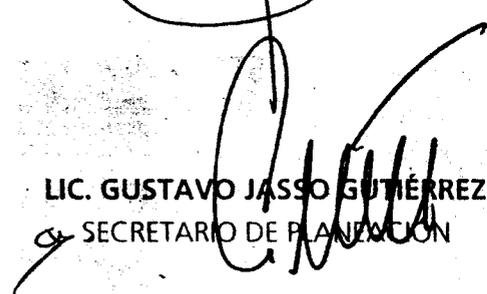
HOJA DE FIRMAS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO, ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO.


LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ BALBOA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN


ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA
SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

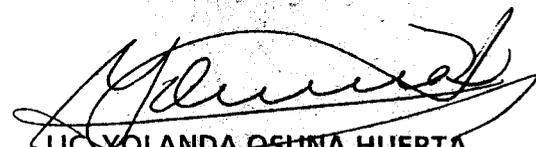

LIC. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
DIRECTOR JURÍDICO


LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN


C. LUIS F. MARTÍNEZ DE ESCOBAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


M.A.P.T. LUCIANO CÁMERO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS


C. CRESCENCIO LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRÁNSITO


LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA
COORDINADORA GENERAL DEL COPLADET

Lorenel Gomez S.

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
DGPEC - Aytto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Cabecera Municipal (Límite 1)



1. Carretera Federal 187 Huimanguillo - Cárdenas, entrada a la Ra. El Puente, (Ref. Poste de concreto KM-0+020, frente a la prop. del Sr. Sebastian Pérez Cupido)



2. Carretera Federal 187 Huimanguillo - Cárdenas, entronque con la carretera al Pob. Ocuapan, (Ref. Fábrica de Chocolates)



3. Carretera Huimanguillo - Ocuapan, entronque con la carretera a la Zona de Tolerancia, (Ref. Caseta de Policía)



4. Carretera Federal 187 Huimanguillo - Cárdenas, entrada a la Ra. La Tigresa, (Ref. Estación de Gas Olmeca).



5. Carretera Huimanguillo - Osttán, entronque en "T" con la carretera Amacohite - Carr. Fed. 187.



6. Carretera Huimanguillo - San Manuel y Macayo, pasando la glorieta de la Juventud, (Ref. Frente a la propiedad del Sr. Juan Pérez Gómez).



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

JURISDICCIÓN

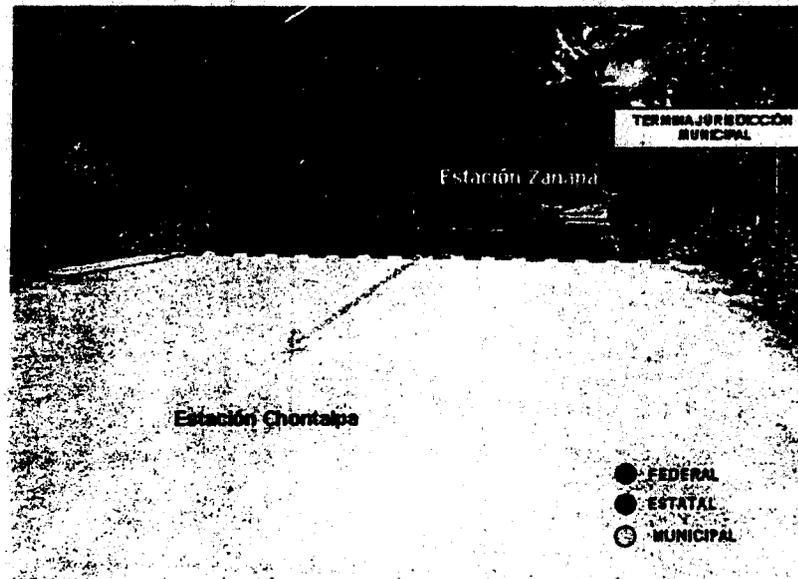
Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
DGPEC - Aytto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Estación Chontalpa (Límite 2)



1. Carretera Estación Chontalpa - Estación Zanapa,
(Ref. Cabezal del Puente de Arroyo Negro).



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
DGPEC - Aytto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Laguna del Rosario (Límite 3)



1. Complejo Turístico Laguna del Rosario (Ref. Arco ubicado a la entrada del Complejo Turístico).



2. Carretera Laguna del Rosario - Central Fournier 2a. Secc. (Ref. Camino que se ubica a la entrada del Complejo Turístico).

Jemael Gomez G.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008.
 DGPEC - Ayto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
 Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Pob. Francisco Rueda (Limite 4)



1. Carretera Francisco Rueda - Huimanguillo, (Ref. Esc. Sec. Carlos Alberto Madrazo Bocerra).



2. Carretera Francisco Rueda - Las Choapas, (Ref. a la altura de la propiedad del Sr. Francisco Rueda).



3. Carretera Francisco Rueda - Central Fournier, (Ref. Cabezal del Puente, a la altura del Rastro Municipal).

Handwritten notes and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature: Lemuel Gomez G.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio,
los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
DGPEC - Ayto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

* Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Villa San Manuel (Límite 5)



1. Carretera Villa San Manuel - Huimanguillo (Ref. a la altura de la Esc. Prim. Venustiano Carranza).



2. 1a. Entrada a Villa San Manuel, (calle sin nombre) entronque con el libramiento a Reforma-Ostucacán Chiapas, (Ref. Frente a la carretera que conduce al Pozo Girasol No. 6).



3. 2a. Entrada a San Manuel, (calle sin nombre) entronque con el libramiento a Reforma-Ostucacán Chiapas, (Ref. a la altura del templo evangélico).



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 [COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS]

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
 DGPEC - Aytto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
 Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

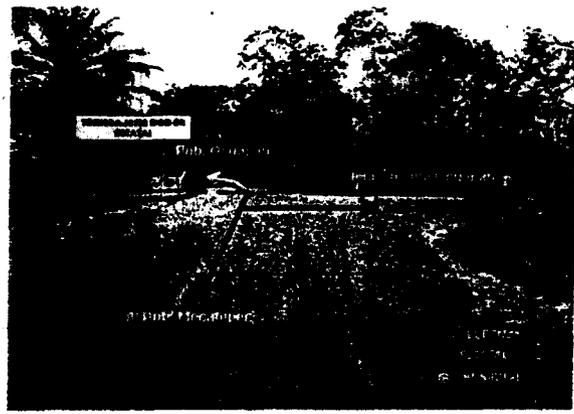
Pob. Ocuapan (Límite 6)



1. Carretera Ocuapan - Huimanguillo, (Ref. Entronque con el Libramiento Ocuapan).



2. Carretera Ocuapan - Francisco Rzedas, (Ref. A la altura del Cruce con el Libramiento Ocuapan).



3. Carretera Ocuapan - Macatepec, (Ref. Entronque con el Libramiento Ocuapan).



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 (COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS)

JURISDICCIÓN

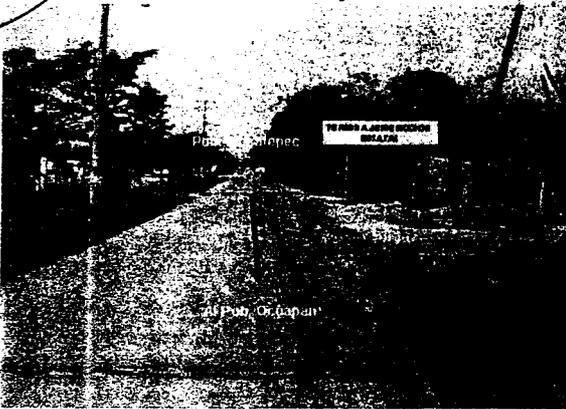
Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2008
 DGPEC - Aytto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
 Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Col. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Pob. Mecatepec (Límite 7)



1. Carretera Mecatepec - Ocupan, (Ref. A la altura de la propiedad del Sr. Inocente Méndez Márquez).



2. Carretera Mecatepec - Pob. C-40, (Ref. En el entronque en Y, del Pob. Mecatepec).



3. Carretera Mecatepec - Tecminoacán, (Ref. A la altura de la propiedad del Sr. Alcides de los Santos).



SECRETARÍA DE GOBIERNO
 COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS MUNICIPIOS

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo del 2006
 DGPEC - Ayto. de Huimanguillo - Comisión Especial

ANEXO V

Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
 Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
 Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.

Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2006.

Pob. Tecominoacán (Límite 8)



1. Carretera Tecominoacán - Mecatepec, (Ref. Entronque con el Libramiento Tecominoacán).



2. Carretera Tecominoacán - Pob. C-33, (Ref. Entronque con el Libramiento Tecominoacán).

[Handwritten signature and scribbles]

11 AGOSTO DE 2006

PERIÓDICO OFICIAL

ANEXO V

JURISDICCIÓN

Basado en los recorridos, realizados en el Municipio, los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2006 DGPEC - Ayto. de Huimanguillo - Comisión Especial



Dependencia o Entidad: Secretaría de Gobierno
Unidad Administrativa: Dirección General de la Policía Estatal de Caminos (Delegación Municipal Huimanguillo)
Domicilio: Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro. Localidad: Cd. de Huimanguillo, Tab.



Villahermosa, Tab., a 30 de Junio de 2008

Villa La Venta (Límite 9)



1. Carretera Villa La Venta - La Cabaña (Ref. A la altura de la Esc. Sec. Técnica No. 26)



2. Carretera La Venta- Benito Juárez, (Ref. A la altura de la entrada del Tecnológico de Villa La Venta).



3. Carretera la Venta - Aquiles Serdán (Ref. A la altura de la Estación de Bombeo de Agua).

[Handwritten signatures and initials]

José Manuel González

[Handwritten signature in a circle]



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.